

Hans de Brujas en Castilla.

Oriundo de la ciudad de Brujas, artista que colabora con los maestros escultores en los grandes retablos. Estuvo en Medina de Ríoseco trabajando bajo la dirección de Antonio Martínez, imaginero, totalmente desconocido; en Villalón con Inocencio Berruguete, y poco después en Palencia en compañía de Juan Ortiz. En su casa vivía, con él le unía estrecha amistad. Un día postróse en el lecho herido de tan grave dolencia que al poco tiempo acabó su jornada. El 24 de Octubre de 1567 otorga una carta de poder para testar a favor de su maestro.

Juan de Vitoria, Maestro rejero.

Siendo maestro rejero de altos vuelos, su nombre no figura en la lista de artistas palentinos. Las dos únicas obras conocidas, son dos rejas de agradable composición, inspiradas en las buenas máximas del estilo plateresco. Es la primera, por orden cronológico, la que cierra el gran arco de la capilla de Santiago del templo parroquial de Piña «de balaustres de yerro fino con sus oxas cinceladas», por la que paga el canónigo Don Diego González Quintero, hasta sesenta y cinco maravedís por libra, según escritura de capitulaciones, fechada en Palencia el 5 de Diciembre de 1568. La otra, de mayores proporciones, pero igualmente decorada con primorosa labor, está en la capilla de Santa Lucía de la Catedral. La encarga Don Francisco Rivadeneira, el 11 de Julio de 1579, a poco de tomar posesión del patronato. Lleva en el último cuerpo, un espléndido remate cuajado de candelabros, cartones con frutas, todos con medallas, en el centro un gran escudo con las armas del claro linaje de los Rivadeneira y en la parte más alta el Crucifijo. Obra labrada con especial perfección y singular esmero a dos haces, toda por precio y cuantía de quinientos veinte ducados. Firma el documento protocolario en calidad de fiador, Yuste Espinosa, pintor, vecino de Palencia.

Los eruditos señores Vielva y Garrachón, silencian esta obra de hábil artífice que supo sentir según la manera de su tiempo. Bueno es ir rectificando omisiones motivadas sin duda por la falta de la prueba documental.

ESTEBAN GARCÍA CHICO